



**CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)**  
(Acuerdos 012/04, 040/04, 010/05 y 211/15 del Consejo Superior Universitario)

**CÁTEDRA NACIONAL: "Ética profesional interdisciplinar: una aproximación desde los retos de ciudadanía"**  
**Convocatoria**  
**Nivel Nacional - Vicerrectoría Sede de La Paz**

**1. Dirigida a estudiantes de:** Pregrado

**2. Número de estudiantes a vincular:**1

**3. Requisitos Generales:**

- Tener la calidad de estudiante de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia.
- Tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5.
- No ostentar la calidad de monitor o becario de la Universidad Nacional de Colombia.

**4. Perfil:**

- Estudiantes activos de PREGRADO de IV o V semestre de los programas de Estadísticas, Biología, Ingeniería Biológica, Ingeniería Mecatrónica, Gestión cultural y comunicativa, Geografía.
- Tener disponibilidad de tiempo para proyectos de investigación relacionados con la cátedra.
- Tener experiencia en el manejo de grupos (haber sido monitor, estudiante auxiliar, participación en grupos académicos, experiencia en logística, etc.).
- Disponibilidad de tiempo para apoyar y asistir a la cátedra antes, durante y después de la realización de la misma.
- Adelantar todos los proyectos, funciones y actividades relacionadas con la cátedra.
- Tener disponibilidad de tiempo para atención a estudiantes.
- Buenas competencias en la elaboración y comprensión de textos académicos.
- Buen manejo de herramientas informáticas y ambientes virtuales.
- Contar con las herramientas necesarias para realizar las actividades establecidas (equipo de cómputo y conexión a internet).

**5. Actividades a desarrollar:**

Control de asistencia en cada una de las sesiones de la cátedra a los estudiantes asignados.

- Sistematización y organización de listas de estudiantes asignados.
- Asistencia obligatoria a todas las capacitaciones y reuniones virtuales, programadas por el grupo coordinador y la Dirección Académica y a todas las sesiones de la cátedra.
- Atención e información, según lo programado por la coordinación de la cátedra.
- Entregar reportes e informes mensuales de actividades.



- Responsabilizarse por elaborar preguntas de la cátedra a partir de la lectura de material pertinente y de las conferencias realizadas en cada una de las sesiones.
- Realizar su constancia de cumplimiento académica en el formato establecido y entregarla al estudiante auxiliar administrativo-informático con copia de la misma, copia de la resolución de vinculación, el informe mensual de actividades y reporte de atención a estudiantes según su horario establecido en el cronograma, con el visto bueno del estudiante auxiliar coordinador.
- Realizar búsqueda bibliográfica y transcripción de sesiones.
- Apoyo en actividades de Investigación relacionadas con la cátedra.
- Participar en actividades de aplicación y evaluación de exámenes.
- Otras actividades de apoyo logístico y académico que requiera la Cátedra para su correcto desarrollo establecidas por los docentes coordinadores y por la Dirección Académica de la Sede Bogotá.

#### **6. Modalidad de las actividades: Mixta**

Para las modalidades Presencial y Mixta deberán seguirse las medidas de bioseguridad para un Retorno Seguro a los Campus:

[https://bogota.unal.edu.co/guia\\_reanudacion](https://bogota.unal.edu.co/guia_reanudacion)

**7. Disponibilidad de tiempo requerida:** 8 horas semanales ((Fecha de realización de las sesiones virtuales de la cátedra:

Miércoles de 4:00 pm a 7:00 pm).).

**8. Estímulo económico mensual:** \$414000

**9. Duración de la vinculación:** 16 semanas

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

#### **10. Términos para presentación de documentos y selección:**

##### **• LUGAR Y HORARIO DE RECEPCIÓN:**

Los estudiantes interesados y que cumplan con los requisitos exigidos, deben realizar su postulación enviando la hoja de vida al correo [olpenasf@unal.edu.co](mailto:olpenasf@unal.edu.co)

En el momento de postularse a la convocatoria, se debe cargar en la aplicación los documentos solicitados en un único archivo en pdf. o en un archivo ZIP (máximo 20 MB):

##### **• FECHA CIERRE DE CONVOCATORIA:**

20 de septiembre de 2021 a las 5:00 PM.

##### **• DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:**

En el momento de aplicar a la convocatoria, los estudiantes interesados deben cargar en la aplicación los siguientes documentos:

- Formato único de hoja de vida; descargarla en: <http://www.unal.edu.co/diracad/formatos/FUHVS.pdf>
- Historia Académica descargada del SIA.
- Copia del documento de identidad.
- Copia del carnet vigente o recibo de pago de matrícula.



- Soportes de la experiencia relacionada.

- Copia del carnet de vacunación

Nota: No se evaluará documentación incompleta.

**OBSERVACIONES:** La vinculación iniciará teniendo en cuenta la fecha en que es entregada a la Dirección Académica de la Sede Bogotá, la evaluación o selección de estudiantes auxiliares firmada por el profesor coordinador de la cátedra y la entrega de la documentación necesaria por parte de los estudiantes seleccionados para realizar este proceso.

Si luego del periodo de adiciones y cancelaciones se disminuye considerablemente (aproximadamente 100 (o 50)) el número de inscritos finales de la cátedra, se procederá a desvincular a los estudiantes con menor calificación, de acuerdo con el orden de la lista de selección, en orden descendente.

- La vinculación se realizará así:

Primera fase: Evaluación de la hoja de vida y soportes de la experiencia solicitada.

Segunda fase: En caso de requerirse, se citará a entrevista por parte del profesor coordinador del curso.

Tercera fase: Entrega del formato de selección por parte del profesor coordinador.

Cuarta fase: Vinculación de los estudiantes requeridos por parte del Dirección Académica

• **RESPONSABLE DE LA CONVOCATORIA:**

OLGA LUZ PEÑAS FELLIZOLA

olpenasf@unal.edu.co

3005628161

**11. Términos de la publicación de resultados:**

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y cédula) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares N° 2021-2369 se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en [http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d\\_i=97992](http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992), sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail [protecdatos\\_na@unal.edu.co](mailto:protecdatos_na@unal.edu.co).